

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día dos de marzo del año dos mil diecisiete. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los magistrados: doctores: Florentín Meléndez Padilla, José Belarmino Jaime, licenciado: Edward Sidney Blanco Reyes, Doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes:

I. ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO CARLOS ENRIQUE CASTILLO GARCÍA, APODERADO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANALICE PETICIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA QUE SE ADMINISTRE PRONTA Y CUMPLIDA JUSTICIA, Y SE ORDENE EJECUCIÓN FORZOSA DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA EN 2013 POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REFERENCIA 8/2008, CONTRA ACTUACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS,

DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. II. OPINIÓN SOBRE SOLICITUD DE ARBITRAJE CON A.Q.S.A., S.A. DE C.V. III. DESIGNACIÓN DE CORTE PLENA DE REPRESENTANTE EN RELACIÓN CON NOTA DEL OFICIAL DE INFORMACIÓN, POR MEDIO DE LA CUAL REMITE AUTO DE SEÑALAMIENTO DE AUDIENCIA ORAL PARA LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA 9 DE LOS CORRIENTES, RELATIVO A CASO NUE 27-D-2016 (JC). IV. SUPPLICATORIO 59-S-2015, SOLICITUD DE DETENCIÓN PROVISIONAL CON FINES DE EXTRADICIÓN EFECTUADA POR LAS AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, EN CONTRA DEL CIUDADANO COSTARRICENSE RODRIGO ALBERTO RETANA SOTO, POR LOS DELITOS DE ESTAFA MAYOR Y TENTATIVA DE HOMICIDIO, EN PERJUICIO DE LUIS ARDILIA MEDINA Y ANA LÓPEZ CHACÓN. V. CONTENIDO DE CIRCULAR 54, PROYECTOS. VI. ESCRITO PRESENTADO POR LA SEÑORA SANDRA JANETH GUEVARA FLORES, SOLICITANDO LA REMOCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL. Se da inicio a sesión a las diez horas por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta para este día. Magistrado Jaime propone que el tema de Arbitraje se aborde en los primeros puntos de la agenda. Magistrado Meléndez pide colocar en los primeros puntos el tema cinco sobre resolución de Sala Contencioso Administrativo. **Se aprueba agenda modificada con**

doce votos. I) ESCRITO PRESENTADO POR LICENCIADO CARLOS ENRIQUE CASTILLO GARCÍA, APODERADO DE LA REPÚBLICA DE PERÚ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE TOMEN MEDIDAS PARA ADMINISTRAR UNA PRONTA Y CUMPLIDA JUSTICIA. Se da lectura a los escritos presentados por el licenciado Castillo García, de fechas diez, trece y veintidós de febrero del presente año. Refiere la petición que habiéndose sentenciado por la Sala de lo Contencioso Administrativo que la denominación de origen de PISCO es peruana, se mantienen las autoridades administrativas del Registro de Propiedad Intelectual con trámite abierto para inscribir la denominación de origen de PISCO para Chile. Se deja constancia del retiro del Pleno de los Magistrados: licenciada Dueñas, licenciado Rivera Márquez y licenciada Velásquez. Expone su posición respecto de que es procedente la intervención de Corte. Se deja constancia del ingreso al Pleno del Magistrado González. Magistrado Blanco advierte que la Corte Suprema de Justicia, no es un Tribunal de Instancia para revisar decisiones de la Sala de lo Contencioso Administrativo, no solo hay que ver aisladamente el artículo 182, atribución quinta sino también otras disposiciones constitucionales que prohíben expresamente avocarse a juicios pendientes y tal como se ha conocido hay un proceso pendiente en marcha y la Corte no tiene facultades para ni siquiera pedir informe a la Sala de lo Contencioso Administrativo, por lo que no está de acuerdo. Que simplemente hay que responderle al peticionario que la Corte

Suprema de Justicia no puede avocarse a un juicio pendiente o terminado en otro Tribunal; por lo tanto solicita que se responda al peticionario que la Corte no tiene facultades para ese tipo de procesos en trámite en ninguna de las Salas y citar la disposición del artículo 17 de la Constitución. Se retoma el precedente resuelto en meses pasados sobre petición de SALMAR, S.A. de C.V. **Se acuerda resolver la improcedencia de la petición presentada por el licenciado Carlos Enrique Castillo García, apoderado de la República del Perú: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Ramírez Murcia, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano y licenciado López Jerez. II) OPINIÓN SOBRE SOLICITUD DE ARBITRAJE CON A.Q.S.A., S.A. DE C.V. Se recibe a equipo técnico al cual se encargó el estudio jurídico legal. Se presenta análisis legal, enviado previamente a cada despacho, y revisión de legislación pertinente, sobre los cuatro reclamos, sometiendo a consideración la recomendación siguiente: proceder a designar árbitro. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Regalado, quien se encontraba en representación institucional. Se determinan fechas de entrega de finiquito en año 2009, primera petición de Trato directo en marzo de 2010, la segunda solicitud de Trato directo en relación con la garantía de buena obra en septiembre de 2010. Se propone delegar al Magistrado Presidente la depuración de candidatos, los cuales pueden proponerse ante el mismo; así

como el marco presupuestario institucional, para sufragar honorarios. Magistrado Jaime considera que el perfil del árbitro es importante definirlo y revisar sus credenciales, así como los antecedentes. **Se acuerda con trece votos que la presidencia tenga a su cargo el tema de nombramiento de Árbitro institucional ante petición de A.Q.S.A., S.A., de C.V.** III) DESIGNACIÓN DE CORTE PLENA DE REPRESENTANTE EN RELACIÓN CON NOTA DEL OFICIAL DE INFORMACIÓN, POR MEDIO DE LA CUAL REMITE AUTO DE SEÑALAMIENTO DE AUDIENCIA ORAL PARA LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA 9 DE LOS CORRIENTES, RELATIVO A CASO NUE 27-D-2016 (JC). Se recibe a Nueva Oficial de Información, licenciada Marcela Escobar, quien entrega la información relativa al caso, haciendo mención de que conoce el antecedente de esta petición. Magistrado Meléndez expresa que la posición del Instituto hace recaer en una interpretación arbitraria de la ley, por lo que considera que no existiendo obligación legal de informar o documentar la reunión sostenida en FUSAL por miembros de la Sala de lo Constitucional con miembros de Prensa nacional. Magistrado González refiere que se revise el precedente de una interpretación sobre el artículo seis de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se revisa el procedimiento a seguir en el proceso disciplinario iniciado contra cada magistrado en el Instituto, advirtiendo que se otorgue Poder para comparecer en la audiencia pública. **Se acuerda otorgar Poder a nombre de cada**

Magistrado al licenciado Jorge Siliézar y revisar la participación de la Oficial de Información del Órgano Judicial. Se acuerda con trece votos.

IV) SUPPLICATORIO 59-S-2015. Se presenta solicitud de detención provisional con fines de extradición por parte de la República de Costa Rica, contra ciudadano costarricense, que se está moviendo entre varios países centroamericanos. Se revisa el contenido de la Convención de Extradición Centroamericana. Se propone dar trámite y designar a la autoridad judicial que tendrá a su cargo el trámite correspondiente. **Se llama a votar por Admitir la solicitud de detención provisional con fines de extradición presentada por la República de Costa Rica de ciudadano costarricense, comisionándose al Juzgado Tercero de Paz de esta ciudad para dar trámite a dicha solicitud: catorce votos.** Se deja constancia del retiro del salón de Magistrados Jaime y González. En otro aspecto, interviene Magistrada Regalado indicando que en el suplicatorio 40-P-2013 decidido el día dieciséis de febrero del dos mil diecisiete, efectuará un voto disidente, el cual remitirá oportunamente. V) CONTENIDO DE CIRCULAR 54. PROYECTOS. Se presentan proyectos de circular conteniendo aclaración a las dudas de empleados sobre el tiempo en el que puede ejercerse el notariado siendo empleado judicial. **Se aprueba proyecto de circular aclaratoria, donde se especifica que la jornada laboral extraordinaria es para aquellos que realizan turnos o actividades que extienden la jornada ordinaria por**

razones de servicio. Doce votos. No vota Magistrada Rivas Galindo y Magistrado Blanco. VI) ESCRITO PRESENTADO POR LA SEÑORA SANDRA JANETH GUEVARA FLORES, SOLICITANDO REMOCION DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL. Magistrada Regalado sugiere que se revise por cada magistrado la petición hecha, y el marco normativo aplicable; pero que previamente se dé trámite a la recusación del Magistrado Presidente de esta Corte, presentada con la petición por la señora Guevara; por ser primera en tiempo. **Se acuerda con diez votos dar trámite a la recusación interpuesta por la señora Sandra Janeth Guevara Flores contra el Magistrado José Oscar Armando Pineda Navas: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas y licenciado López Jerez. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.